

MATRÍCULA 2021/2022

LA MATRÍCULA SE REALIZARÁ DE FORMA TELEMÁTICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EducamosCLM

Del 22 al 29 de septiembre: PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE MATRÍCULA

-Acceder a EducamosCLM

- Secretaría Virtual
- Tramitación por Internet
- Enviar Solicitud
- Solicitud de matrícula en Escuelas de Idiomas (.....)
- Presentación de Solicitudes de matrícula en EOI (.....)

“COMPROBAR QUE LA SOLICITUD QUEDA PRESENTADA CORRECTAMENTE A TRAVÉS DE MIS TRÁMITES, MIS SOLICITUDES”

INSTRUCCIONES PARA TERMINAR DE REALIZAR LA MATRÍCULA POR EducamosCLM

REALIZACIÓN DEL PAGO cuando se confirme el horario

-Acceder a EducamosCLM

- Secretaría virtual
- Mis trámites
- Mis solicitudes
- Solicitud de matrícula en Escuelas de Idiomas (.....)
- Datos de la solicitud (se puede ver el horario asignado y realizar el pago con tarjeta de crédito)

1. Si utiliza la pasarela de pago a través de EducamosCLM, no es necesario que presentéis comprobante del pago en la secretaría de la EOI. **Se aconseja realizarlo a través de esta opción. “DESCARGAR Y GUARDAR SIEMPRE VUESTRO JUSTIFICANTE DE PAGO”**
2. Si el pago no se hace por la pasarela EducamosCLM, **DEBEN PRESENTAR EL COMPROBANTE DE PAGO EN LA SECRETARÍA DE LA EOI .**

PRECIOS PÚBLICOS (CURSO 2021/22)

ALUMNOS ANTIGUOS: Han estado matriculados en esta u otra escuela oficial de idiomas de Castilla-La Mancha, como alumnos oficiales o libres.

ALUMNOS NUEVOS: Se matriculan por primera vez en escuelas oficiales de idiomas, proceden de “That’s English!” o de otra Comunidad Autónoma.

	ANTIGUOS	NUEVOS
ALUMNOS CON UN IDIOMA:		
Matrícula ordinaria	61,33	84,76
Familia Numerosa General	30,67	42,38
ALUMNOS CON DOS IDIOMAS:		
Matrícula ordinaria	113,32	136,75
Familia Numerosa General	56,66	68,38
ALUMNOS CON TRES IDIOMAS:		
Matrícula ordinaria	165,31	188,74
Familia Numerosa General	82,66	94,37
ALUMNOS CON CUATRO IDIOMAS:		
Matrícula ordinaria	217,30	240,73
Familia Numerosa General	108,65	120,37

Las familias numerosas de categoría especial, alumnos con discapacidad (igual o superior al 33%) las víctimas de actos terroristas y víctimas de violencia de género estarán exentas del pago de tasas. Las familias numerosas categoría general tendrán una bonificación del 50%.